



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



INDICE

- I. ESPECIFICACIONES GENERALES
- II. ESPECIFICACIONES PARTICULARES
- III. SEÑALAMIENTO DE OBRA





I.- ESPECIFICACIONES GENERALES

E.G.1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL TRANSITO EN LOS TRAMOS COLINDANTES Y/O QUE INTERSECTAN CON LA ZONA DE TRABAJO

El contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito en las vialidades que colindan con la zona de trabajo, así como los caminos o carreteras que intersectan la vialidad en construcción y reducir al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios con motivo de la obra. El contratista deberá de someter a la consideración y aprobación de este LA CONVOCANTE, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo.

La aceptación por parte LA CONVOCANTE de los frentes de trabajo propuestos por el contratista, en ningún caso libera a este de la obligación de disponer los trabajos en forma tal que pueda mantener la fluidez del tránsito en el tramo objeto del concurso.

E.G.2. LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA

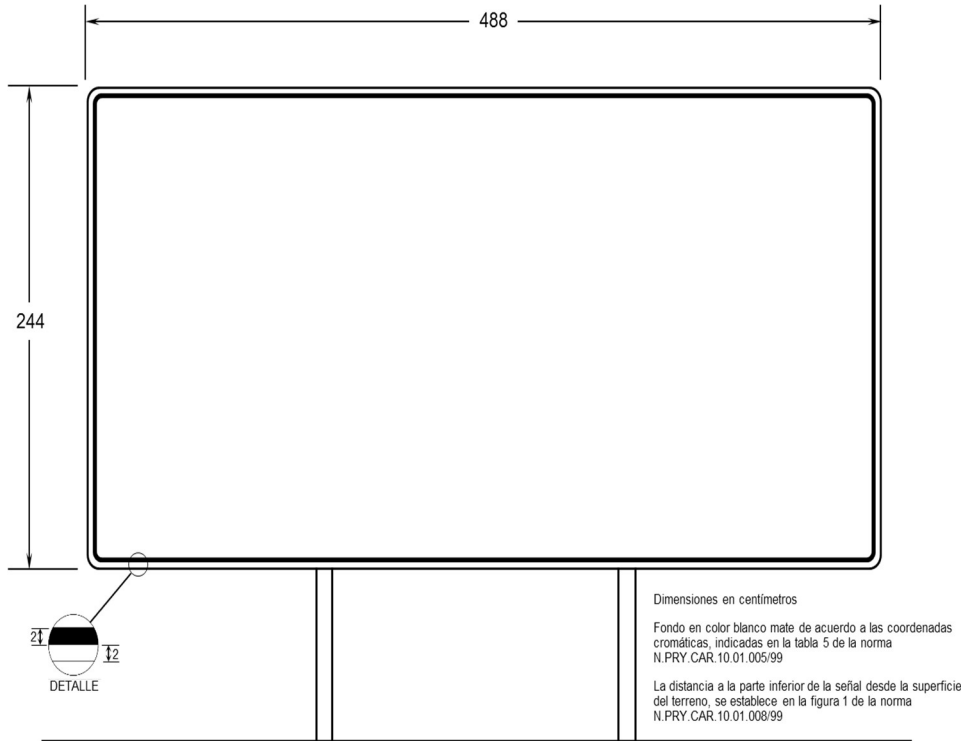
El contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, una señal diagramática de doscientos cuarenta y cuatro (244) centímetros por cuatrocientos ochenta y ocho (488) centímetros con la leyenda que oportunamente se le proporcione.

La elaboración y colocación de estas dos (2) señales será por cuenta del contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Cada letrero se formará con las características y dimensiones indicadas en los siguientes esquemas:

Cada letrero se formará con un bastidor estructural formado de dos postes en caja de perfil MON-TEN 8mt-10 con 4 placas de 1/2" para unión de bastidor con postes, reforzándolo en forma adecuada con perfiles de PTR de cincuenta y un (51) milímetros por cincuenta y un (51) milímetros de 2.66 mm espesor. La estructura se recubrirá con primario de minio (*anticorrosivo), en una capa y con pintura de esmalte alkidalico a dos manos para protegerla. Sobre el bastidor se colocará una lámina del número dieciséis (16) soldándose y remachándose en todo el perímetro. Para la leyenda alusiva se usará cinta adhesiva en fondo blanco y/o verde reflejante grado ingeniería, letras texto cortado por computadora en color indicado grado diamante, el logotipo LA CONVOCANTE (rea) será impreso sobre fondo reflejante grado ingeniería color blanco. Se le dará un mantenimiento adecuado aplicando un repintado cada año.

Su costo incluye todo lo que corresponde al valor de fabricación o adquisición de los letreros informativos y de todos los accesorios necesarios, cargas, descargas, transporte hasta el lugar de la obra, almacenamiento, mermas y desperdicios, colocación, montaje, limpieza y en general todo lo necesario para su correcta ejecución, los deberá considerar en los indirectos de obra de su propuesta.





Características de la señal:

- a) Utilizar lámina de acero galvanizada calibre 14.
- b) Para la estructura del soporte se debe realizar un proyecto específico, de acuerdo con las condiciones del lugar donde se vaya a instalar.

E.G.3. DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS O TRABAJOS DE PROTECCIÓN

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación el contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de materiales destinados a su construcción, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como a sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el capítulo sexto del manual de señalización vial y dispositivos de seguridad (edición 2014), en la inteligencia de que no se le autorizará la ejecución de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción LA CONVOCANTE, las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los indirectos de concurso.

El proponente habrá de tener presente que los trabajos se efectuarán en un camino nuevo y por lo tanto, deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (de Petróleos Mexicanos, C.F.E., Teléfonos, Fibra Óptica, etc.), así como a la intensidad del tránsito, como por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos.





Además también deberá tomar en cuenta al preparar su proposición, que el contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito, organizando los diferentes frentes de trabajo de manera que se facilite el movimiento de dicho tránsito y se reduzcan al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios por la construcción de la obra, debiendo extremar las precauciones a fin de prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de los trabajos, o por los movimientos de su maquinaria o equipo, o por el abastecimiento de materiales, ya que en caso de presentarse cualquier accidente, éste será de la exclusiva responsabilidad de la empresa contratista; o la necesidad de efectuar voladuras (en los casos de uso de explosivos) controladas para evitar daños a terceros.

Los trabajos relacionados a esta especificación general correrán por cuenta del contratista y sus costos deberá considerarlos dentro de sus costos indirectos.

E.G.4. CONSTRUCCION DE LOS TRABAJOS.

Es responsabilidad del contratista de obra, la construcción de los trabajos ejecutados, hasta que hayan sido recibidos por LA CONVOCANTE, cuando los tramos sean operables.

E.G.5. MEDIDAS DE MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Durante los procesos de ejecución de los trabajos, el contratista tomará las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los suelos, las aguas subterráneas o superficiales y la flora; conforme a lo señalado en la norma N-CSV-CAR-5-02-001, prácticas ambientales durante la conservación periódica de las obras, sujetándose en lo que corresponda, a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigente.

LA CONVOCANTE, consciente de la importancia que pueden tener los impactos ambientales directos durante la construcción, ha desarrollado y aplicado diferentes instrumentos que previenen y mitigan estas situaciones. Para ello formula manifestaciones de impacto ambiental y técnicas de control ecológico para la ejecución de los trabajos.

Se destacan algunas de las principales medidas que ha adoptado para prevenir y mitigar los impactos ambientales directos y algunos indirectos, entre ellas se encuentran:

Formular las manifestaciones de impacto ambiental, cuando la normatividad lo exija y aplicarlas cuando estas sean aprobadas.

Desmontar únicamente las superficies indispensables para la construcción de las obras y para que en la operación no se obstruya la visibilidad.

Conservar los estratos herbáceos y arbustos que protejan al bosque, eviten la erosión y sirvan como elemento de amortiguamiento y frenado de los vehículos que accidentalmente se salgan de la carretera.

Despalmar sólo las superficies necesarias, y utilizar el material de despalme, cuando este sea adecuado, para arropar y propiciar su vegetación, restaurar bancos de materiales y controlar la erosión.
Prohibir las excavaciones de préstamo lateral, salvo excepciones justificadas.

Depositar los desperdicios de cortes y derrumbes en bancos que se planeen cuidadosamente en ubicación y forma; queda cancelada la posibilidad de desperdiciar lateralmente el producto de los cortes en balcón, que tanto dañan el paisaje y a la vegetación de las laderas y que ocasionan el azolve de cuerpos de agua y obras de drenaje.

Estabilizar los taludes de cortes y terraplenes tanto por medios mecánicos tales como bermas, anclas, subdrenes, etc. Como por medios vegetativos con siembre de especies herbáceas, cactáceas o arbustivas o utilizando técnicas mixtas de control de la erosión basándose en productos industrializados como mallas, geotextiles, georedes, etc. Y siembras.

Restauración de las áreas que se abandonen de campamentos, patios, almacenes y bancos de materiales.

Racionalizar el ancho de los caminos de acceso y desviación.

Controlar las emisiones a la atmósfera de gases y ruidos, de los equipos de construcción y plantas de procesamiento.





Cubrir los equipos de transporte de materiales térreos con lonas que eviten la emisión de polvos.

Prevenir y controlar en su caso, los derrames de combustibles, materiales asfálticos y residuos.

Ubicar y aislar bancos de materiales en explotación, plantas de trituración, concreto y asfaltos, así como almacenes de materiales pétreos, de tal manera que los vientos dominantes no lleven polvo y partículas a los poblados.

Reparación de la maquinaria fuera del área del trazo del proyecto para evitar derrames de hidrocarburos, así como colocar contenedores de residuos sólidos en áreas desprovistas de vegetación, los cuales deberán ser retirados periódicamente de las áreas de trabajo por equipo especializado para evitar se provoquen focos de infección e insalubridad.

E.G.6. DISPOSITIVOS DE PROTECCION DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LAS ZONAS DONDE SEA NECESARIO Y/O DONDE LO INDIQUE LA CONVOCANTE.

Durante la ejecución de las obras objeto del concurso y hasta que estas le sean recibidas, el contratista deberá de iniciar los trabajos, una vez que el supervisor de obra haya autorizado el señalamiento que empleara en el tramo a tratar, dicho señalamiento será el que cumpla con las disposiciones de seguridad contenidas en el capítulo sexto del manual de señalización vial y dispositivos de seguridad (edición 2014), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado a satisfacción de este LA CONVOCANTE, las señales y dispositivos de protección respectivos en la forma y condiciones indicada en dicho capítulo, sujetándose como mínimo a lo establecido en la lista que se anexa.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

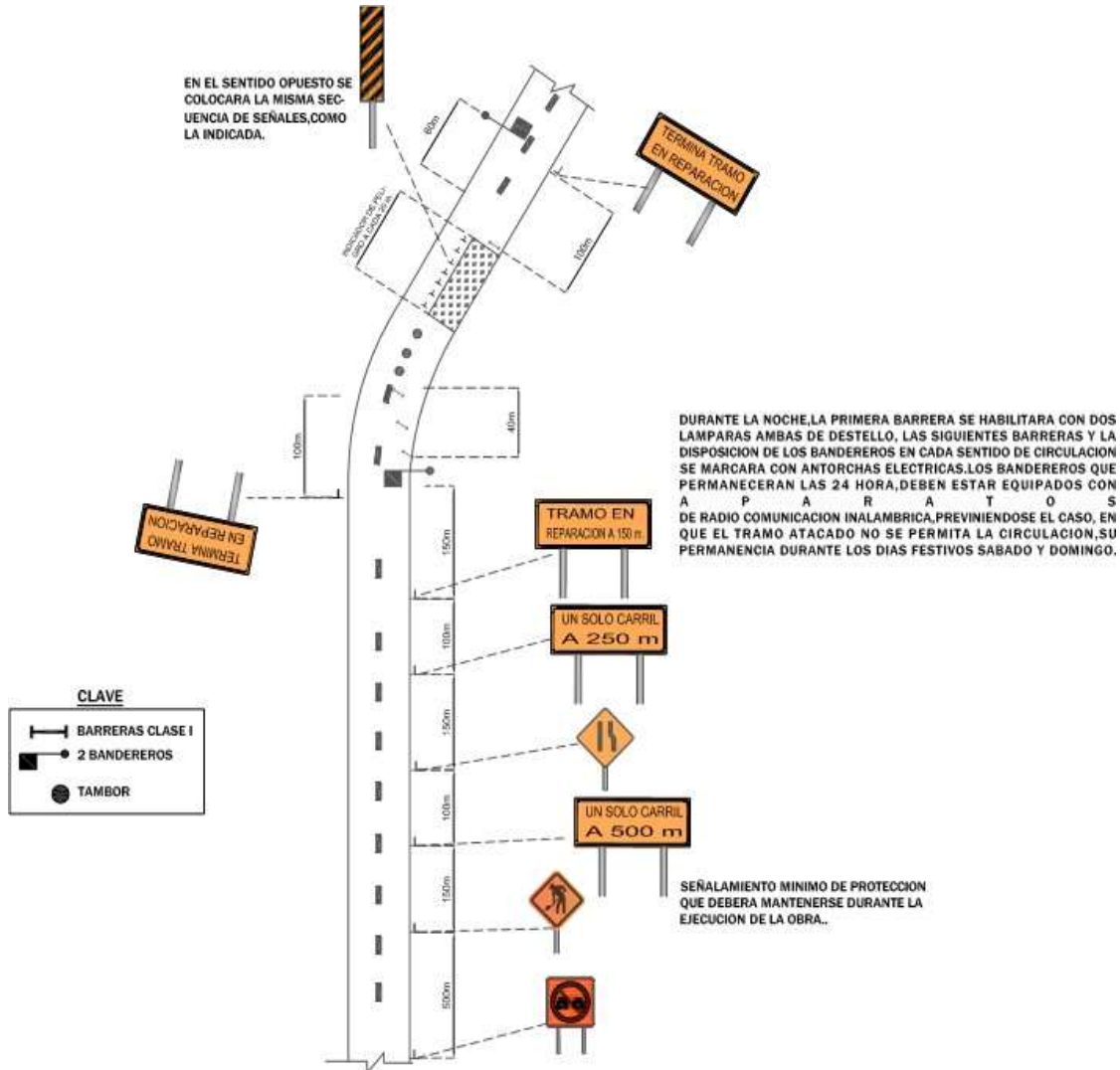


TABLA "A"

SEÑALAMIENTO MINIMO A CONSIDERAR

TIPO DE SEÑAL	DIMENSIONES cms	LEYENDA	CANTIDAD PZAS	OBSERVACIONES
Indicadores de obstáculo con perfil tubular cuadrado.	30 x 122		10	Color naranja con negro, movil.
Indicador de alineamiento con base hexagonal.	13 x 100		40	Reflejante color naranja
Dispositivo para protección de obra	71 x 239	TRAMO EN REPARACION A 500 M	6	Fondo naranja con letras negras de 20 cm.
Dispositivo para protección de obra	86 x 300	TRAMO EN REPARACION A 1000 M	6	Fondo naranja con letras negras de 25 cm.
DPP-Obras en camino	71 x 71		6	Figura de hombr trabajando
Tablero adicional	30 x 71	250 M	4	Fondo naranja con letras negras de 12.5 cms





Dispositivo para protección de obra	71 x 239	DISMINUYA SU VELOCIDAD	10	Fondo naranja con letras negras de 20 cms
Dispositivo para protección de obra	40 x 178	PRECAUCION	10	Fondo naranja con letras negras de 20 cms
Dispositivo para protección de obra	71 x 178	DESVIACION	12	Fondo naranja con letras negras de 15 cms
DPP-Topes	71 x 71		8	Figuras de topes
SR-9	71 x 71	60 km/h	6	Señal restrictiva de velocidad
SR-9	71 x 71	40 km/h	6	Señal restrictiva de velocidad
Trafitambo con base	100 x 48sup,88 inf		60	Con franjas reflejantes grado ingeniería horizontales de 10 cm de ancho alternado color naranja y blanco
Lampara de destello ambar			60	Ambar, que opere de noche automáticamente.
Flecha luminosa	76 x 130		4	Flecha luminosa

El señalamiento de protección de obra será colocado en los sitios que marque el proyecto y/o señale LA CONVOCANTE. De acuerdo a lo indicado en la norma oficial mexicana NOM-086-SCT2-2004 "Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales", norma N.C.TR.CAR.1.07.016/00 de la normativa para la infraestructura del transporte y el manual de señalamiento vial y dispositivos de seguridad última edición y lo establecido en las especificaciones particulares.

Todas las señales serán de carácter transitorio y deberán desplazarse al lugar que se requiera según convenga a las necesidades de los trabajos que se ejecuten y deberán ser sustituidas en el momento que sufran algún daño o deterioro y/o lo indique LA CONVOCANTE, sin que esto ocasione un costo adicional y/o extraordinario al LA CONVOCANTE.

Además, el contratista estará obligado a extremar las precauciones para prevenir y evitar al tránsito accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o, por los movimientos de su maquinaria, equipo o abastecimiento de materiales. El señalamiento para protección de obra no podrá ser retirado en tanto no se coloque, por lo menos, la raya central del señalamiento horizontal.

Por ningún motivo se permitirá el inicio de los trabajos sin que esté instalado el señalamiento mínimo de protección en obra totalmente nuevo.

El contratista estará obligado a extremar las precauciones para prevenir y evitar al tránsito accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o por los movimientos de su maquinaria, equipo o abastecimiento de materiales. En su caso, los bandereros deberán contar con radios de comunicación con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios que transitan por la zona de los trabajos.

La elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección así como los bandereros, serán a cargo del contratista y por lo tanto su costo deberá considerarlo en los indirectos de obra.





E.G.7. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD

EJECUCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

El control de calidad durante la construcción de las obras, es el conjunto de actividades que permiten evaluar las propiedades inherentes a un concepto de obra y sus acabados, así como a los materiales y equipos de instalación permanente que se utilicen en su ejecución, comparándolas con las especificadas en el proyecto, para decidir la aceptación, rechazo o corrección del concepto y determinar si el proceso de producción o el procedimiento de construcción se está realizando correctamente o debe ser corregido. Dichas actividades comprenden principalmente el muestreo, las pruebas de campo y laboratorio, así como los análisis estadísticos de sus resultados, entre otras. Si la construcción o conservación se ejecuta por contrato, el control de calidad es responsabilidad exclusiva del contratista de obra, como se establece en el inciso d.4.5. De la norma N-LEG-3, *ejecución de obras*.

El contratista de obra, no podrá iniciar la ejecución de la obra si no cuenta con la aprobación correspondiente emitida por LA CONVOCANTE y además deberá proporcionar una copia de lo siguiente:

El programa detallado de control de calidad, que sea técnicamente factible y aceptable desde el punto de vista de su realización física, así como comprobable en todas y cada una de las actividades programadas; que incluya la forma y los medios a utilizar para evaluar la calidad de los materiales correspondientes a todos los conceptos de obra terminada y de sus acabados, así como de los equipos de instalación permanente que vayan a formar parte integral de la obra. Este programa ha de ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.

El personal profesional, técnico y de apoyo; las instalaciones, equipo y materiales de laboratorio, así como el equipo de transporte, que sean adecuados y suficientes de acuerdo con el programa detallado de control de calidad a que se refiere el párrafo anterior.

El contratista deberá considerar que el control de calidad deberá llevarse a cabo por un laboratorio con certificado vigente con alcances en geotecnia, concretos y mezclas asfálticas. así como también contar con la supervisión permanente durante el tiempo que duren los trabajos de uno o más profesionales responsables con certificado vigente que garanticen que todos y cada uno de los procesos constructivos, calidad de los materiales y en general todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la obra cumplan las especificaciones generales, particulares, establecidas en el proyecto, lo dispuesto por LA CONVOCANTE.

PERSONAL

Que el personal que ejecute el control de calidad tenga la capacidad y experiencia suficientes, así como esté integrado como mínimo por:

JEFE DE CONTROL DE CALIDAD.

Con experiencia en trabajos de control de calidad, que conozca ampliamente todos los aspectos relacionados con el tipo de obra de que se trate, así como con el proyecto de la misma y que previamente sea aceptado por LA CONVOCANTE. El jefe de control de calidad debe coordinar todos los trabajos para la correcta ejecución del control de calidad, analizar estadísticamente los resultados que se obtengan.

PERSONAL DE LABORATORIO

Los responsables del control de calidad, contarán con laboratoristas y ayudantes de laboratorio, suficientes para atender todos los frentes de la obra en los aspectos de muestreo, manejo, transporte, almacenamiento y preparación de las muestras; ejecución de las pruebas de campo y laboratorio; mantenimiento y calibración del equipo de laboratorio, entre otros. El personal de laboratorio estará capacitado, y acreditará, mediante evaluaciones ante el jefe de la unidad de laboratorios, el conocimiento de las pruebas y procedimientos correspondientes a las actividades que desempeñe.





LABORATORIOS

Los laboratorios para el control de calidad, tendrán en sus instalaciones generales y de campo: áreas de mantenimiento, preparación y prueba de muestras, así como para la calibración del equipo; fuentes de energía y de iluminación; y cuando sea necesario, sistemas de comunicación, de control de temperatura y de ventilación, que permitan la correcta ejecución de las pruebas y de las calibraciones. Referente a las instalaciones de campo, el contratista deberá considerar el contar con las instalaciones de laboratorio en campo con los equipos de laboratorio necesario para realizar las pruebas en la zona de los trabajos, para lo cual el contratista podrá contar con

Casetas móviles o las instalaciones que considere más adecuadas para realizar las pruebas de laboratorio de forma rápida y expedita directamente en la zona de trabajo cuidando que todos y cada uno de los procesos de laboratorio se realicen de acuerdo a la normativa aplicable en cada caso.

EQUIPO Y MATERIAL

El equipo que se utilice para el control de calidad, estará en condiciones óptimas para su uso, calibrado, limpio, completo en todas sus partes y sin desgaste. Todos los materiales a emplear serán de calidad, considerando siempre la fecha de su caducidad.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Los vehículos de transporte deben ser adecuados para trasladar, en forma eficiente y segura, al personal, al equipo y a los materiales para el control de calidad, así como las muestras que se obtengan. Su número ha de ser suficiente para atender todos los frentes de la obra, ser utilizados exclusivamente en las funciones mencionadas, así como estar y ser mantenidos en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra.

INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD

El jefe de control de calidad elaborará los informes que se indican a continuación, en los que se presenten, mediante tablas, gráficas, croquis y fotografías, los resultados de las mediciones y pruebas ejecutados, incluyendo la información necesaria para su interpretación: las cartas de control y los análisis estadísticos realizados; en su caso, las acciones y los tratamientos de los elementos rechazados de cada concepto de trabajo analizado; y el dictamen de calidad.

INFORMES DIARIOS

Elaborados para cada material, frente y concepto de obra al término de cada día, que presenten los resultados de las mediciones del proyecto y/o que muestran desviaciones en el proceso de producción o procedimiento de construcción que deban corregirse inmediatamente para no afectar la calidad, así como las posibles causas de falla y las recomendaciones para corregirlas.

En cada informe diario se incluirán además el nombre de la obra, el número y la fecha del informe, y el nombre del laboratorista que haya realizado las pruebas, así como el nombre y la firma del jefe del control de calidad, quien lo entregará al residente o al superintendente.

INFORMES MENSUALES

Elaborados al término de cada mes, que contengan como mínimo la descripción sucinta de los trabajos de control de calidad ejecutados en el periodo del que se informe; las cartas de control de las mediciones y pruebas realizadas, y los resultados de otros análisis estadísticos efectuados, para cada material, frente y concepto de obra; el dictamen que certifique que la obra ha sido ejecutada de acuerdo con las características de los materiales, de los equipos de instalación permanente, de los acabados y las tolerancias geométricas,

Especificadas en el proyecto. Como apéndices se incluirán un informe fotográfico que muestre los aspectos más relevantes del control de calidad y las copias de todos los informes diarios elaborados en ese periodo. Los informes quincenales serán firmados por el jefe de control de calidad y por el residente o el superintendente, en cuyo caso el contratista de obra los entregarán al supervisor.





INFORME FINAL

Elaborado al cierre de la obra. Contendrá como mínimo los objetivos, alcances y descripción sucinta de los trabajos para el control de calidad ejecutados desde el inicio de la obra; las cartas de control de las mediciones y pruebas realizadas y los resultados de otros análisis estadísticos efectuados en toda la obra, para cada material, frente y concepto de obra; el dictamen que certifique que la obra se ejecutó de acuerdo con las características de los materiales, de los equipos de instalación permanente, de los acabados y las tolerancias geométricas especificadas en el proyecto. Como apéndice se incluirá un informe fotográfico que muestre los aspectos más relevantes de la obra terminada. El informe final debe ser firmado por el jefe de control de calidad y por el residente o el superintendente, en cuyo caso el contratista de obra lo entregará al supervisor con su estimación de cierre.

Durante el periodo de ejecución de los trabajos y en el sitio de los mismos, el contratista mantendrá un laboratorio de campo; con el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la obra ejecutada; de acuerdo con lo que corresponda a lo indicado en el libro mmp método de muestreo y pruebas de materiales.

LA CONVOCANTE verificará la calidad de los materiales y de los trabajos cada vez que lo juzgue necesario. Cualquier retraso en la ejecución de las obras, bien sea por deficiencia del laboratorio del contratista o porque LA CONVOCANTE rechace trabajos que resulten de mala calidad será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

El concursante deberá acreditar que dicho laboratorio es de su propiedad o en su defecto presentar documento que compruebe la contratación con alguna empresa dedicada a esta actividad; para realizar las diferentes pruebas de control de calidad de los materiales y de las diferentes etapas de la obra.

El personal que efectuará las distintas pruebas, deberá acreditar la capacidad y experiencia adecuada en el control de calidad. Las plantillas del personal y equipo, evaluadas y aceptadas deberán conservarse durante todo el proceso de la obra. Previo al inicio de los trabajos, la empresa deberá contar con la aprobación de su laboratorio por parte LA CONVOCANTE. El cual deberá enviar por escrito a la residencia de obra a cargo de la supervisión de los trabajos.

Invariablemente en cada estimación, deberá entregar los resultados obtenidos del control de calidad. Es importante aclarar que los resultados del control de calidad deberán venir acompañados de los análisis estadísticos respectivos, así como las determinaciones tomadas en base a los mismos.

El concursante que resulte ganador del contrato deberá presentar previo a la firma del mismo, convenio o acuerdo entre el contratista y el y/o los laboratorios que llevaran a cabo el control de calidad de los trabajos a ejecutar por el tiempo que duren los mismos.

Los trabajos relacionados a esta especificación general correrán por cuenta del contratista y sus costos deberá considerarlos dentro de sus costos indirectos.

E.G.8.- DATOS CONSIGNADOS EN EL PROYECTO Y/O LA CONVOCATORIA A LA LICITACION Y SUS APENDICES.

El proponente al formular los análisis detallados para el cálculo e integración de los precios que proponga para los requisitos y condiciones que puedan influir en los

mismos, teniendo presente que los datos asentados en el proyecto y/o documentos entregados y sus apéndices, tales como clasificación y abastecimiento de materiales, disposición de los estratos y demás características, únicamente los ha proporcionado LA CONVOCANTE como orientación y a título informativo; en consecuencia, queda bajo la estricta responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias requeridas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como la consideró el proponente por ejemplo en la clasificación de los materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios contenidos en su proposición.

E.G. 9.- BANCOS DE MATERIALES Y DE DEPÓSITO.





LA CONVOCANTE no asigna bancos de material será la contratista la que proponga los bancos de material al formular la proposición deberá tomarse en cuenta los bancos de materiales solicitados en el proyecto, necesarios para la construcción de las terracerías y pavimentos, y/o los propuestos por el contratista en ambos casos es responsabilidad del contratista la revisión de la calidad de los materiales procedentes de cualquier banco comprobando mediante pruebas realizada por laboratorio certificado (anexar acreditaciones otorgadas por la entidad mexicana de acreditación EMA), las características físicas y mecánicas de los materiales verificando que cumplan las especificaciones establecidas para cada caso, el contratista dentro de su propuesta técnica en la documentación adicional deberá de ubicar perfectamente el o los bancos de materiales, anexando croquis que contenga los datos de ubicación exacta, indicando distancias al centro de gravedad de la obra y por lo menos 3 fotografías de diferentes ángulos del mismo, así como cartas compromiso expedida por los proveedores de cada uno de los bancos de material donde garantice el suministro de los materiales. Los bancos de material propuestos deberán de contar con las autorizaciones correspondientes de acuerdo a la legislación aplicable.

Así mismo, de estar en explotación el banco la contratista deberá demostrar la capacidad instalada, con una producción mínima necesaria que se requiera para el cumplimiento del programa de obra propuesto al LA CONVOCANTE, anexando relación de los equipos instalados y carta compromiso del productor de agregados pétreos y terracerías para el suministro en cantidad y calidad de materiales requeridos para esta licitación, dentro de su propuesta técnica en la documentación adicional.

Al igual que los bancos de depósito, para los materiales de desperdicio los cuales correrán por su cuenta, y por lo tanto éste deberá hacer todos los arreglos requeridos para su adquisición y cubrir las regalías, cargos, indemnizaciones y demás gravámenes necesarios para su explotación o utilización, incluyendo el trámite de autorización de impacto ambiental otorgado por las DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el costo real que le signifique al contratista el aprovechamiento de los bancos de materiales y de depósito y el considerado en los análisis, no justificará reclamación alguna en relación con los precios unitarios contenidos en la proposición. En su propuesta. Así mismo, el contratista deberá considerar, según sea el caso, lugares o sitios dentro de la obra para la colocación intermitente de los materiales producto de los cortes, excavaciones y/o demoliciones teniendo el espacio necesario para clasificar los materiales que podrán ser reutilizados para la formación de algún elemento de la obra, el sitio para la aplicación del o los tratamientos que en su caso se requiera aplicar a dichos materiales (cribado, disgregado, tamizado, estabilización, etc.) Así como también los materiales de desperdicio que deberán ser retirados del sitio de la obra a los bancos de depósito dispuestos para ello. El sitio de almacenamiento intermitente deberá ubicarse en una zona muy cercana a la de trabajo sin interferir en ningún caso con los frentes de construcción. El contratista deberá anexar dentro de los documentos adicionales croquis de los bancos de desperdicio definitivo e intermitente ubicando el centro de gravedad de la obra al punto de cada banco, así mismo deberá anexar carta compromiso expedida por los proveedores del servicio donde estipule que cuentan con la capacidad suficiente y las autorizaciones correspondientes de acuerdo a la legislación aplicable.

E.G. 10.- REGALÍAS.

El pago de las regalías de los materiales de banco deben ser considerados en el costo directo, las rentas de los sitios para instalaciones y patios de almacenamiento y los pagos de cuotas en las casetas de cobro, deben ser considerados en los análisis de costos indirectos de sus análisis de precios unitarios.

LA CONVOCANTE, no otorga ningún exento o tratamiento especial por el cruce de casetas de cobro, por lo que el costo de las mismas debe de incluirse en el análisis de sus costos indirectos.

E.G. 11.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando a juicio LA CONVOCANTE sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

Trabajos extraordinarios a base de precios unitarios:

A. Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato, que sean aplicables a los trabajos de que se trate, LA CONVOCANTE estará facultado para ordenar al contratista su ejecución y éste se obligará a realizarlos conforme a dichos precios.

B. Si para estos trabajos no existieran conceptos y precios unitarios en el contrato y LA





CONVOCANTE considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención del contratista y éste estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios. En estos casos, para la presentación de solicitudes de análisis de precios unitarios extraordinarios el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- B.1 Las solicitudes deberán presentarse en original, en papel membretado de la empresa y deberán ser dirigidas a la dirección de infraestructura. Estas entregas marcarán la fecha de inicio del trámite.
 - B.2 En la solicitud deberán mencionarse los datos generales de la obra.
 - B.3 Se deberá anexar además un listado de la solicitud de precios unitarios extraordinarios, incluyendo el volumen al que se aplicarán los precios unitarios citados y el importe que representa.
 - B.4 Los análisis de precios unitarios extraordinarios, estarán referidos a los datos de su propuesta de concurso y a la fecha de apertura del mismo, con el siguiente contenido:
 - 1. Listado de categorías o cuadrillas de la mano de obra, con sus salarios reales.
 - 2. Listado de los costos de materiales y en su caso comprobante de adquisición originales, debidamente requisitados.
 - 3. Listado de los costos horarios y de los análisis correspondientes o en su caso cotización actualizada y catálogo de operación del equipo requerido.
 - 4. Análisis de costos básicos.
 - 5. Análisis de precios unitarios extraordinarios, de conceptos de obra no incluidos en el catálogo de conceptos del concurso.
 - B.5 para cada concepto de trabajo del cual se solicite precio unitario extraordinario deberá anexarse copia fotostática de la orden o autorización de ejecución correspondiente sea ésta mediante oficio o nota(s) de bitácora de obra.
 - B.6 el contratista dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendario para la presentación de solicitudes de precios unitarios extraordinarios, que contarán a partir de la fecha en que le sea conferida la orden de ejecutar el trabajo correspondiente, fuera de este plazo el precio para estos trabajos será determinado directamente por LA CONVOCANTE y el contratista estará obligado a realizar los trabajos conforme a estos precios.
 - B.7 Una vez presentada la solicitud, el contratista deberá conciliar con LA CONVOCANTE sobre los componentes de los precios unitarios y sus rendimientos para lo que contará con diez (10) días calendario.
 - B.8 La residencia de supervisión, hará las observaciones que considere pertinentes para la resolución de los precios unitarios extraordinarios.
 - B.9 LA CONVOCANTE tomando en cuenta las observaciones aportadas por la residencia de supervisión, revisará la propuesta, decidirá sobre su procedencia y expedirá la autorización correspondiente.
- C. Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, LA CONVOCANTE aplicará los precios unitarios obtenidos de acuerdo al análisis que realice la residencia de supervisión. En uno u otro caso el contratista estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.





E.G. 12.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA MANTENER EN LA OBRA, EL EQUIPO BASICO Y PERSONAL

El concursante presentará una relación de vehículos, equipo y maquinaria, y de personal que considere básicos en sus programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción y de personal, mínimo deberá corresponder al estipulado en su propuesta.

El contratista previamente a la iniciación de los trabajos con cada ejercicio recabará el conocimiento y conformidad LA CONVOCANTE, de la mencionada relación de vehículos, equipo y personal que permanecerá en la obra durante el plazo de ejecución.

E.G. 13.-PROGRAMAS DE OBRA Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

El contratista mensualmente realizará un plan de trabajo en coordinación con la residencia supervisora, el cual será ajustado quincenalmente.

Si por cualquier causa LA CONVOCANTE juzga que con los medios disponibles no se realizaron las actividades previstas, el contratista estará obligado a aumentar tanto la maquinaria como la mano de obra que se requiera.

E.G. 14.- ESPECIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Si por cualquier causa LA CONVOCANTE juzga que con los medios disponibles no se realizan las actividades previstas, el contratista estará obligado a aumentar tanto la maquinaria como la mano de obra que se requiera para cumplir con la ejecución.

El contratista realizará en forma semanal un plan de trabajo que someterá a la aprobación del residente supervisor.

El contratista elaborará un informe diario en el cual se establezcan las operaciones realizadas y se especifique su ubicación, consumo de materiales y horas de trabajo de la maquinaria y mano de obra.

Por circunstancias no previstas, se pueden presentar la necesidad de ejecutar otros tipos de trabajos no especificados en este pliego de requisitos, para lo cual se acordará previamente los precios de las actividades que se requieran.

E.G. 15.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL CONTROL DE LA OBRA EJECUTADA Y PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA OBRA.

El contratista estará obligado a contar con la unidad de control de calidad, notificando formalmente su existencia al LA CONVOCANTE, la cual debe cumplir con lo dispuesto en la especificación particular (cal) control de aseguramiento de calidad.

El contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito en este tramo y reducir al mínimo las molestias que se ocasionan a los usuarios con motivo de las obras, en su caso.

El contratista deberá someter a la consideración y aprobación LA CONVOCANTE, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo. La aceptación por parte LA CONVOCANTE de los frentes de trabajo propuestos por el contratista, en ningún caso libera a éste de la obligación de disponer los trabajos en forma tal que pueda mantener la fluidez del tránsito en el tramo objeto del concurso.





E.G.16.- TURNOS DE TRABAJO

El licitante, al elaborar su proposición deberá considerar que la obra, la terminará en el tiempo estipulado en contrato, para lo cual queda bajo su responsabilidad el número de turnos a emplear para la ejecución de la misma en los tiempos pactados de acuerdo con las presentes bases de licitación.

E.G.17.-ADOQUINES

Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá de anexar a cada estimación de obra, copia del certificado de calidad del material de acabados a instalar, donde indique el volumen que éste suministrando y las pruebas de compresión de los mismos que cumplan para los requerimientos de carga en zona de plaza. El certificado de calidad deberá contener como mínimo el valor de las pruebas clasificadas por su utilidad como: "control de obra".

Deberá agregar en su propuesta un informe de calidad del cemento asfáltico grado PG 76-22 modificado con polímeros expedido por el proveedor que garantice que este cumple con todas las características requeridas para este tipo de asfalto de acuerdo a lo indicado en la norma N-CMT-4-05-004/18, así como una carta compromiso por parte del proveedor donde garantice la calidad y el abasto del producto al contratista en caso de ser el ganador.

E.G.18.- PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS DE MONUMENTOS Y VESTIGIOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS.

Conforme lo previene la "Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente" el contratista para la ejecución de las obras deberá prever lo necesario para previamente al inicio de los trabajos deberá obtener la autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en cuanto al funcionamiento de sus plantas procesadoras fijas y móviles.

E.G. 19.- SEGURIDAD EN OBRA.

1.- La empresa contratista deberá contar permanentemente con un ingeniero residente de señalamiento, seguridad e higiene, encargado exclusivamente del manejo del señalamiento y seguridad, este contara con personal necesario debidamente adiestrado para el manejo y conservación y que realice la instalación y mantenimiento de todo el equipo de seguridad, con vehículos provistos de señalamiento luminoso, como torretas de color ámbar a base de luz de estrobo.

El número de personas que formen la brigada será independiente del personal que sea empleado para controlar el tráfico vehicular (bandereros) y deberán estar considerados dentro del costo indirecto de señalamiento y dispositivos para protección en obras, así como los vehículos y equipos necesarios empleados para el movimiento y mantenimiento de la señalización:

2.- Todo el personal que se encuentre dentro del área de trabajo, planta de concreto hidráulico, planta de agregados y toda zona de riesgo, deberá usar el equipo de seguridad con logotipos de la empresa, tales como cascos de seguridad, mascarillas, prendas de protección de color distinto al del personal LA CONVOCANTE y chalecos de señalamiento reflejante de color verde limón fluorescente y/o naranja fluorescente, además el personal de la brigada de señalamiento y los bandereros deberán contar con banderolas reflejantes.

3.- Todos los vehículos y maquinaria que emplee la contratista deberán tener rotulada o adherido el logotipo de la empresa de manera visible, durante todo el tiempo que dure la obra.

4.- Todos los vehículos y maquinaria que emplee la contratista, deben contar con torretas de color ámbar a base de luz de estrobo en perfecto estado, independientemente del sistema de iluminación propia del equipo.

5.- En los trabajos nocturnos se deberá contar con el número de unidades móviles de iluminación necesarias que permitan la correcta visibilidad para trabajar en los frentes del trabajo, dicho cargo deberá estar considerado en los costos indirectos, presentando para ello, el desglose del mismo, cuya falta de consideración y/o omisión será causal de desechamiento de su propuesta económica.





6.- No se podrá dar inicio a los trabajos, si no se cuenta con todos los elementos de seguridad que se describen párrafos arriba. Se debe considerar dentro del cargo de los costos indirectos, el monto que corresponda de la brigada de señalamiento así como los bandereros, y todo el equipo solicitado, incluyendo el desglose de lo considerado, el licitante deberá considerar cuando menos lo siguiente:

- 1 camioneta de 3 ½ toneladas con torretas, cada una de ellas deberá contar con una flecha luminosa montada para cubrir posibles contingencias.
- 2 bandereros por cada transición de desvío además de los que se requieran para maniobras de maquinaria y a lo largo de la zona de trabajo.
- Chofer con 6 ayudantes para retirar objetos en la zona de obra, rehabilitar señales dañadas, limpieza del señalamiento, alineación de las barreras plásticas, reacomodo de trafitambos, señales bajas, etc. Por cada camioneta.
- 20 conos de 90 cm, con reflejante en perfectas condiciones.
- Comunicación vía telefónica con el superintendente de la obra, supervisión externa y residencia de obra por parte LA CONVOCANTE.

El contratista deberá incluir en sus costos indirectos, debiendo desglosarlo debidamente, lo siguiente:

- 2 tableros dinámicos de mensaje variable
- Lámparas de alto poder y dispositivos luminosos para señalar (la cantidad que sea necesaria)
- Generadores eléctricos (la cantidad que sea necesaria)
- Comunicación vía telefónica con el superintendente de la obra, supervisión externa y residencia de obra por parte LA CONVOCANTE.

7.- El trabajo se deberá desarrollar conforme a las etapas y frentes de trabajo propuestos por el licitante, de presentarse un congestionamiento vehicular, la empresa estará obligada a proporcionar los elementos de apoyo para agilizar y resolver el problema de tránsito.

9.- LA CONVOCANTE, no se hace responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir en la zona de trabajo.

Independientemente de los dispositivos del proyecto, la empresa deberá contar permanentemente con el número de trafitambos, barrera plástica y dispositivos en general suficientes de repuesto para que en caso de ser necesario se repongan los dañados de forma inmediata. Esto sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

Para el señalamiento en trabajo nocturno y proteger el carril que quede cerrado al tránsito, se deberá contar por frente de trabajo con los generadores de energía eléctrica que mantengan en operación dos (2) tableros dinámicos de mensaje variable de acuerdo al proyecto de señalamiento de protección en zonas de obra., en cada sentido de circulación como se muestra en la figura del proyecto de señalamiento de protección de obra. Series de focos de 60 watts dentro de los trafitambos a cada 20 m durante la zona de transición y la zona de obra para cubrir las áreas de trabajo, además de colocar las señales reflejantes de señalamiento diurno. Queda estrictamente prohibido el empleo de mecheros o lámparas que empleen como combustible derivados del petróleo. Para garantizar el correcto señalamiento nocturno, deberá de contar con dos generadores en bodega para el caso de alguna emergencia o contingencia que se suscite en la obra, así como cable y focos en cantidad suficiente que permita tener durante toda la noche el señalamiento luminoso requerido por LA CONVOCANTE. El contratista está obligado a mantener en perfectas condiciones estos generadores eléctricos, debiéndoles dar su mantenimiento o servicio cada 100 horas.

Deberá de considerar un porcentaje que corresponda por concepto de señalamiento adicional, a reponer, a sustituir o a reparar, y letreros informativos de obra, así como relacionar en forma desglosada el costo de dicho señalamiento

En caso de que el señalamiento no cumpla con las especificaciones indicadas, la empresa contratista no podrá iniciar con los trabajos sin que esto sea motivo de reprogramación y/o reclamo alguno.

Así mismo el contratista deberá tener en todo momento 20(veinte) equipos de seguridad para las visitas que se tengan en obra, mismos que pondrá a disposición para realizar los trabajos que se deriven por





concepto de auditoría, control y supervisión, inspección; dentro de estos deberá considerar chalecos reflejantes, cascos, mascarillas,

E.G 20.- LIMPIEZA DE OBRA

Durante toda la obra la empresa contratista, deberá considerar que mantendrá en óptimas condiciones el derecho de vía de la autopista, manteniendo constantemente la limpieza de los tramos en proceso de construcción, por lo cual deberá considerar en los costos indirectos de cuando menos una brigada de limpieza permanente en las áreas de trabajo, en caso de colocar depósitos de materiales producto de desperdicios deberá retirarlos a la mayor brevedad y mantener el derecho de vía limpio a entera satisfacción de la supervisión y/o LA CONVOCANTE.

E.G. 21.- AREAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE LA CONTRATISTA

El contratista ganador está obligado a instalar en el área de trabajo una caseta móvil que servirá como oficina para su gente técnica con el fin de llevar a cabo trabajos de gabinete y juntas de avance de obras, así como también deberá considerar un baño sanitario portátil por cada 20 trabajadores que tenga en la obra el cual deberá ser limpiado y aseado al menos 2 veces por semana, estos dos conceptos se consideraran dentro del cálculo de los costos indirectos de su propuesta.

E.G. 24.- MATERIALES, MARCAS Y MODELOS

Todos los materiales que se indiquen en el catálogo de conceptos con marcas y modelos específicos se deberán respetar para su cotización, se considerará un equivalente solo si cumple con las especificaciones técnicas y la calidad igual o mayor al requerido originalmente y previa evaluación de la supervisión y la autorización de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

E.G. 25.- MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O VARIACIONES AL PROYECTO.

La ejecución de los conceptos de trabajo presentados por la REA es de manera enunciativa mas no limitativa, LA CONVOCANTE puede modificar durante la construcción de la obra el proyecto de obra contratado, siempre y cuando cumplan con el objeto de la licitación, con la calidad estipulada en todas las especificaciones particulares, complementarias y normativas aplicables, y no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Toda modificación a los conceptos estipulados en el contrato será sujeto de reconocimiento en plazo y/o monto por parte LA CONVOCANTE, si esto fuera favorable para el proyecto.





II.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

E.P. (PIV)-1.01- TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA

DEFINICION: La localización general, el alineamiento y los niveles de trabajo donde se construirán los elementos que integran la obra, son los trabajos preliminares de verificación de la topografía de la zona de obra y el trazado con equipo de precisión de los ejes y contornos de cada uno de los elementos e instalaciones que comprenden el proyecto.

Estos serán marcados en el campo por el contratista, de acuerdo con los planos que le sean proporcionados por LA CONVOCANTE, asumiendo la responsabilidad de las dimensiones y elevaciones fijadas para la iniciación y desarrollo de acuerdo a proyecto, hasta su terminación.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo al apartado de ejecución de esta especificación, En lo aplicable a las normas N.LEG.3 (ejecución de obras), y las demás relativas de la normativa para la infraestructura del transporte vigente y/o de acuerdo a como lo determine LA CONVOCANTE.

MATERIALES: Los materiales a emplearse en el trazo y la NIVELACIÓN topográfica de LOS PAVIMENTOS serán morteros de cemento-arena, cal hidra, estacas de madera, fichas, cuerdas de nylon o cáñamo, pintura de aceite o cualquier otro elemento especial que así se requiera previa autorización LA CONVOCANTE.

El equipo que se utilizará en el trazo y la NIVELACIÓN topográfica será UN EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS, una estación total, nivel fijo electrónico, accesorios, y señalamiento provisional.

EJECUCION: El trazo y la NIVELACIÓN topográfica se efectuará durante todo el tiempo que dure la obra y se apegará a las referencias indicadas en el proyecto, ubicando perfectamente cada una de las áreas a construir y referenciándolo a un banco auxiliar fijo e inamovible, la verificación se plasmará en el plano topográfico del proyecto y las conclusiones se anotarán en la bitácora de obra correspondiente.
a.- Para las referencias de los niveles y trazos necesarios, el contratista deberá construir los bancos de nivel y las mojoneras que se requieran, procurando que su localización sea la adecuada para evitar cualquier tipo de desplazamiento.

b.- el trazo se ejecutará con ESTACIÓN TOTAL, cuya aproximación angular sea de 20 segundos, con cinta metálica y plomada. La NIVELACIÓN se hará con nivel FIJO ELECTRONICO. Las tolerancias que regirán en la ejecución de estos trabajos serán:

TOLERANCIAS PARA LEVANTAMIENTO.

- a. $ec = ex^2 + e y^2$ cierre lineal
- b. ex = proyección de los lados sobre el eje x
- c. ey = proyección de los lados sobre el eje y
- d. ec = error de cierre lineal
- e. e = error de cierre angular
- f. n = número de lados
- g. n = en minutos

Tolerancias para la NIVELACIÓN.

- a. $t = k$





- b. k = distancia expresada en kilómetros
- c. t = expresada en centímetros.

El contratista deberá de considerar todos los trabajos relacionados a esta especificación particular y su costo deberá incluirlo dentro de sus costos indirectos, considerando las brigadas topográficas necesarias y/o lo solicitado por la supervisión, así como los materiales, insumos, herramienta y equipo necesario, toda vez que no se pagará como precio unitario.

E.P. (PIV) 1.02 SONDEOS PARA UBICACIÓN DE TUBERIAS

DESCRIPCIÓN: Los sondeos son las excavaciones ejecutadas a cielo abierto en el terreno natural o zonas de pavimento, para identificar obras inducidas en el sitio de la obra.

EQUIPO: El equipo que se utilice para la construcción de sondeos, será el adecuado para obtener la geometría y selección de los materiales especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación, conforme al programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del Contratista de Obra su selección. Dicho equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra y será operado por personal capacitado. Si en la ejecución del trabajo y a juicio LA CONVOCANTE, el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el Contratista de Obra corrija las deficiencias, lo remplace o sustituya al operador.

MATERIALES: Los materiales producto de los cortes se cargarán y transportarán a tiro libre responsabilidad del contratista. Cuando se trate de materiales que no vayan a ser aprovechados posteriormente y que hayan sido depositados en un almacén temporal, serán trasladados al banco de desperdicios lo más pronto posible. El corte de los materiales considerados en esta partida son los del siguiente tipo:

Material Tipo I: Son los materiales fácilmente excavables con pala de mano y sin necesidad de emplear zapapico, aunque esto se use para aumentar los rendimientos. También los que son fácilmente excavables con equipo mecánico ligero, como draga de arrastre, cargador frontal o retroexcavador montados en tractores de orugas con cuchillas angulables o arado desgarrador para aflojar el material aun cuando el contratista los utilice para aumentar sus rendimientos.

Material Tipo II: Son los materiales de dureza y contextura tal que no pueden ser económicamente atacados con solo el empleo de pala de mano, pero sí lo son con ayuda de zapapico; con equipo mecánico sin el uso previo de explosivos.

EJECUCIÓN: Los cortes se ejecutarán de acuerdo con las líneas de proyecto y sin alterar las áreas fuera de los límites de la construcción, indicados por las líneas de ceros en el proyecto o aprobadas por LA CONVOCANTE. Los cortes se ejecutarán de manera que se permita el drenaje natural del corte. Los cortes se ejecutarán con el talud establecido en el proyecto o aprobado por LA CONVOCANTE. En caso de que los materiales de los taludes resulten fragmentados o la superficie irregular o inestable, el material en estas condiciones será removido. Cuando se requiera el uso de explosivos, se evitará aflojar el material de los taludes más allá de la superficie teórica establecida en el proyecto o aprobada por LA CONVOCANTE. Si así lo indica el proyecto o lo ordena LA CONVOCANTE los materiales producto del corte se utilizarán para construir terraplenes o arroparlos reduciendo la inclinación de sus taludes. Los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos recientes se retirarán del sitio de los trabajos





para aprovecharse en el abatimiento de taludes o se depositarán, al igual que el material sobrante de los cortes, a tiro libre, para evitar alteraciones al paisaje, a cuerpos de agua y favorecer el desarrollo de vegetación, así como para no obstaculizar el drenaje natural.

MEDICIÓN: Cuando el corte se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea ejecutado conforme a lo señalado EN EL PROYECTO, a satisfacción LA CONVOCANTE, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, como sigue: La construcción de cortes se medirá mediante seccionamiento y siguiendo el método de promedio de áreas extremas, tomando como unidad el metro cúbico de corte terminado, con aproximación a la unidad, **VOLUMEN MEDIDO EN CAJA A LÍNEA DEL PROYECTO, SEGÚN PLANO.** Al término de la obra se harán los ajustes necesarios para pagar los volúmenes considerados en proyecto con las modificaciones aprobadas por LA CONVOCANTE.

BASE DE PAGO: Los cortes se pagarán al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de corte terminado. El contratista deberá considerar dentro de su análisis de precios unitarios el importe relacionado a todas las sobre excavaciones indicadas en el proyecto o lo ordenado por LA CONVOCANTE, ya que estas no se pagarán como volúmenes adicionales.

E.P. (PIV)-1.03.- CORTE CON DISCO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO

EJECUCIÓN: Para la ejecución del corte con disco se requiere el buen trazado de la línea de drenaje pluvial, así como la definición del ancho de zanja.

Esto se hará con disco diamantado de 14 pulgadas de manera mecánica con cortadora.

MEDICIÓN: la medición de este concepto es por metro lineal.

BASE DE PAGO: . Estos precios unitarios conforme a lo indicado en la cláusula f. de la norma N-LEG-3, ejecución

E.P. (PIV)-1.04.- DEMOLICION DE CARPETA ASFÁLTICA

EJECUCIÓN: Para la ejecución de la demolición se tomara en cuenta el equipo neumático necesario, preparando la zona para ser desalojada por medio de camiones de volteo..

MEDICIÓN: la medición de este concepto es por metro cubico.

BASE DE PAGO: . Estos precios unitarios conforme a lo indicado en la cláusula f. de la norma N-LEG-3, ejecución

E.P. (PIV)-1.05.- DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO

EJECUCIÓN: Para la ejecución de la demolición se tomara en cuenta el equipo neumático necesario, preparando la zona para ser desalojada por medio de camiones de volteo..





MEDICIÓN: la medición de este concepto es por metro cubico.

BASE DE PAGO: . Estos precios unitarios conforme a lo indicado en la cláusula f. de la norma N-LEG-3, ejecución

E.P. (PIV) 1.06.- CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE MATERIAL

EJECUCIÓN: La carga y acarreo consiste en el desalojo de todos los materiales sobrantes fuera del sitio de los trabajos ya que en la obra no serán de utilidad porque son producto de los cortes.

Se realizará la carga y acarreo fuera de la obra, descarga y disposición final en el banco de desperdicio o relleno sanitario de los materiales sobrantes producto de excavaciones con equipo mecánico incluyendo mano de obra, equipo, carga, tiro libre y descarga del material producto de los cortes, realizando la limpieza necesaria al final de la ejecución de los trabajos.

MATERIALES: Los materiales que se utilizaran en la ejecución de este concepto son agua para mitigar el polvo en las maniobras necesarias para las cargas y acarreos.

EQUIPO: Debe contarse con el equipo de carga y transporte con la capacidad, la potencia y el tamaño adecuados para ejecutar el desalojo de los productos sobrantes. En la ejecución de los trabajos, el equipo y herramienta que se utilice para realizarlo, será el adecuado para obtener la calidad y el rendimiento especificado en el proyecto, siendo responsabilidad del contratista de obra, su elección y mantenimiento en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra.

MEDICIÓN: La medición se hará tomando como unidad el metro cubico (m3) de retiro de material sobrante de acuerdo al proyecto volumen medido en caja, basándose en las cantidades indicadas en el catálogo de conceptos.

BASE DE PAGO: El pago por unidad de obra terminada, se hará al precio unitario fijado en el contrato para el metro cubico (m3) de retiro de material de acuerdo al proyecto, el traslado del producto de sobrante desde la zona de obra, carga, acarreo y disposición final del material excedente el cual se depositará en los sitios previstos por el contratista, los peajes que en su caso se deban pagar por el uso de autopistas de cuota, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales durante las cargas y las descargas, en general todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto y de los trabajos y todos los elementos requeridos para su correcta ejecución a la norma N-LEG-3 (ejecución de obras). El contratista deberá de considerar dentro de su análisis de precios unitarios el abudamiento generado por los materiales ya que estos no se pagarán como volúmenes adicionales.

E.P. (PIV) 1.08 CORTE Y/O EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO I Y II

DESCRIPCIÓN: Los cortes son las excavaciones ejecutadas a cielo abierto en el terreno natural, en ampliación de taludes, en rebajes en la corona de cortes o terraplenes existentes y en derrumbes, con objeto de preparar y formar la sección de la obra, de acuerdo con lo indicado en el proyecto o lo ordenado por LA CONVOCANTE, volumen medido en caja.

EQUIPO: El equipo que se utilice para la construcción de cortes, será el adecuado para obtener la geometría y selección de los materiales especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido en el programa de





ejecución detallado por concepto y ubicación, conforme al programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del Contratista de Obra su selección. Dicho equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra y será operado por personal capacitado. Si en la ejecución del trabajo y a juicio LA CONVOCANTE, el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el Contratista de Obra corrija las deficiencias, lo remplace o sustituya al operador.

MATERIALES:

Los materiales producto de los cortes se cargarán y transportarán a tiro libre responsabilidad del contratista. Cuando se trate de materiales que no vayan a ser aprovechados posteriormente y que hayan sido depositados en un almacén temporal, serán trasladados al banco de desperdicios lo más pronto posible. El corte de los materiales considerados en esta partida son los del siguiente tipo:

Material Tipo I: Son los materiales fácilmente excavables con pala de mano y sin necesidad de emplear zapapico, aunque esto se use para aumentar los rendimientos. También los que son fácilmente excavables con equipo mecánico ligero, como draga de arrastre, cargador frontal o retroexcavador montados en tractores de orugas con cuchillas angulables o arado desgarrador para aflojar el material aun cuando el contratista los utilice para aumentar sus rendimientos.

Material Tipo II: Son los materiales de dureza y contextura tal que no pueden ser económicamente atacados con solo el empleo de pala de mano, pero sí lo son con ayuda de zapapico; con equipo mecánico sin el uso previo de explosivos.

EJECUCIÓN:

Los cortes se ejecutarán de acuerdo con las líneas de proyecto y sin alterar las áreas fuera de los límites de la construcción, indicados por las líneas de ceros en el proyecto o aprobadas por LA CONVOCANTE. Los cortes se ejecutarán de manera que se permita el drenaje natural del corte. Los cortes se ejecutarán con el talud establecido en el proyecto o aprobado por LA CONVOCANTE. En caso de que los materiales de los taludes resulten fragmentados o la superficie irregular o inestable, el material en estas condiciones será removido. Cuando se requiera el uso de explosivos, se evitará aflojar el material de los taludes más allá de la superficie teórica establecida en el proyecto o aprobada por LA CONVOCANTE. Si así lo indica el proyecto o lo ordena LA CONVOCANTE los materiales producto del corte se utilizarán para construir terraplenes o arroparlos reduciendo la inclinación de sus taludes. Los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos recientes se retirarán del sitio de los trabajos para aprovecharse en el abatimiento de taludes o se depositarán, al igual que el material sobrante de los cortes, a tiro libre, para evitar alteraciones al paisaje, a cuerpos de agua y favorecer el desarrollo de vegetación, así como para no obstaculizar el drenaje natural.

MEDICIÓN:

Cuando el corte se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea ejecutado conforme a lo señalado EN EL PROYECTO, a satisfacción LA CONVOCANTE, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, como sigue: La construcción de cortes se medirá mediante seccionamiento y siguiendo el método de promedio de áreas extremas, tomando como unidad el metro cúbico de corte terminado, con aproximación a la unidad, **VOLUMEN MEDIDO EN CAJA A LÍNEA DEL PROYECTO, SEGÚN PLANO.** Al término de la obra se harán los ajustes necesarios para pagar los volúmenes considerados en proyecto con las modificaciones aprobadas por LA CONVOCANTE.

BASE DE PAGO:

Los cortes se pagarán al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de corte terminado. El contratista deberá considerar dentro de su análisis de precios unitarios el importe relacionado a todas las sobre excavaciones indicadas en el proyecto o lo ordenado por LA CONVOCANTE, ya que estas no se pagarán como volúmenes adicionales.





E.P. (PIV) 1.09– CORTE Y/O EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO III

DESCRIPCIÓN: Los cortes son las excavaciones ejecutadas a cielo abierto en el terreno natural, en ampliación de taludes, en rebajes en la corona de cortes o terraplenes existentes y en derrumbes, con objeto de preparar y formar la sección de la obra, de acuerdo con lo indicado en el proyecto o lo ordenado por LA CONVOCANTE.

EQUIPO: El equipo que se utilice para la construcción de cortes, será el adecuado para obtener la geometría y selección de los materiales especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación, conforme al programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del Contratista de Obra su selección. Dicho equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra y será operado por personal capacitado. Si en la ejecución del trabajo y a juicio LA CONVOCANTE, el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el Contratista de Obra corrija las deficiencias, lo remplace o sustituya al operador.

MATERIALES: Los materiales producto de los cortes se cargarán y transportarán a TIRO LIBRE. Cuando se trate de materiales que no vayan a ser aprovechados posteriormente y que hayan sido depositados en un almacén temporal, serán trasladados al banco de desperdicios lo más pronto posible.

El corte de los materiales considerados en esta partida son los del siguiente tipo:

Material Tipo III: Con el término de material III se designa convencionalmente a todo aquel material de dureza y con textura tal que no pueda ser económicamente excavado si no con el uso de tractor de oruga que tenga una potencia en la barra mayor de 235 HP o mediante el uso previo de explosivos y/o utilizando aquel equipo pesado necesario para llevar a cabo los trabajos, ni tampoco puede ser aflojado con herramienta de cualquier género, esta misma especificación subsiste para peñascos, pedruscos desprendidos de roca cuyo volumen sea de 0.75 m³ o más.

EJECUCIÓN: Los cortes se ejecutarán de acuerdo con las líneas de proyecto y sin alterar las áreas fuera de los límites de la construcción, indicados por las líneas de ceros en el proyecto o aprobadas por LA CONVOCANTE. Los cortes se ejecutarán de manera que se permita el drenaje natural del corte. Los cortes se ejecutarán con el talud establecido en el proyecto o aprobado por LA CONVOCANTE. En caso de que los materiales de los taludes resulten fragmentados o la superficie irregular o inestable, el material en estas condiciones será removido. Cuando se requiera el uso de explosivos, se evitará aflojar el material de los taludes más allá de la superficie teórica establecida en el proyecto o aprobada por LA CONVOCANTE. Si así lo indica el proyecto o lo ordena LA CONVOCANTE los materiales producto del corte se utilizarán para construir terraplenes o arroparlos reduciendo la inclinación de sus taludes. Los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos recientes se retirarán del sitio de los trabajos para aprovecharse en el abatimiento de taludes o se depositarán, al igual que el material sobrante de los cortes, en el sitio y forma que indique el proyecto o apruebe LA CONVOCANTE, para evitar alteraciones al paisaje, a cuerpos de agua y favorecer el desarrollo de vegetación, así como para no obstaculizar el drenaje natural.

MEDICIÓN: Cuando el corte se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea ejecutado conforme a lo señalado EN EL PROYECTO, a satisfacción LA CONVOCANTE, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, como sigue: La construcción de cortes se medirá mediante seccionamiento y siguiendo el método de promedio de áreas extremas, tomando





como unidad el metro cúbico de corte terminado, con aproximación a la unidad, **VOLUMEN MEDIDO EN CAJA A LÍNEA DEL PROYECTO, SEGÚN PLANO.** Al término de la obra se harán los ajustes necesarios para pagar los volúmenes considerados en proyecto con las modificaciones aprobadas por LA CONVOCANTE.

BASE DE PAGO: Los cortes se pagarán al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de corte terminado. El contratista deberá considerar dentro de su análisis de precios unitarios el importe relacionado a todas las sobre excavaciones indicadas en el proyecto o lo ordenado por LA CONVOCANTE, ya que estas no se pagarán como volúmenes adicionales.

E.P. (PIV) 1.10. PLANTILLA DE CONCRETO POBRE DE 5 CMS DE ESPESOR

DESCRIPCIÓN: El concreto hidráulico es una combinación de cemento portland, agregados pétreos, agua y aditivos, para formar una mezcla moldeable que al fraguar forma un elemento rígido y resistente, este se clasifica en concreto normal, concreto ligero, concreto lanzado y concreto ciclópeo. Se hará en apego a las normas N-LEG-3 (ejecución de obras), N-CTR- CAR-1-02-003 (concreto hidráulico) de la normativa para la infraestructura del transporte vigente

Plantilla de concreto premezclado F' C= 100 kg/cm², incluye materiales, mano de obra, acarreo, desperdicios, herramienta y equipo.

MATERIALES: Los materiales que se utilizaran en la elaboración de la mezcla (cemento Portland, agregados pétreos, agua y aditivos) deberán cumplir con lo establecido en el libro CMT (características de los materiales) título 02 (materiales para concreto hidráulico) parte 2 (materiales para estructuras) y a las especificaciones ASTM, no se aceptaran materiales que no cumplan con lo indicado en la fracción D.1 de dichas normas.

EQUIPO: El equipo y herramienta que se utilice para la fabricación y colocación del concreto hidráulico, será el adecuado para obtener la calidad, resistencia y el rendimiento especificado en el proyecto, siendo responsabilidad del contratista de obra su elección y mantenimiento en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra.

EJECUCIÓN: El concreto hidráulico de la resistencia indicada en el proyecto para el elemento especificado, se ELABORARÁN de acuerdo a lo siguiente: Se FABRICARÁ concreto que garantice una resistencia de F' C = 100 kg/cm² con tamaño máximo de agregado de ¾" y revenimiento de la mezcla de 14+/-2 cms, de 10 CM DE ESPESOR, así como se apisonará la superficie de la misma con pisón mecánico.

MEDICION: La medición se hará tomando como unidad el metro cuadrado (m²) de mezcla de concreto hidráulico DE 10 CM DE ESPESOR.

BASES DE PAGO: El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado que resulte del análisis. Este precio unitario incluye el equipo adecuado, mano de obra, transporte, almacenamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución en apego a la normatividad vigente. este precio unitario incluye carga, descarga, transporte con vehículo apropiado y almacenamiento de los materiales y equipo; manejo de los materiales; elaboración de la mezcla de la resistencia indicada; colocación de la mezcla de acuerdo a proyecto; costo de los curados del concreto; costo de las pruebas necesarias de los materiales y de la mezcla a diferentes edades; mano de obra y herramienta menor; limpieza de la zona de obra y en general todo lo necesario para una correcta ejecución de este trabajo.





E.P. (PiV) 1.14. CIMBRA Y DESCIMBRA APARENTE (MADERA)

DESCRIPCIÓN: Las cimbras a que se refieren estas especificaciones serán estructuras temporales, empleadas para soportar las formas que contendrán al concreto fresco durante el tiempo que este tarda en alcanzar su resistencia prefijada, antes de retirarlas. Se entenderá por formas para el concreto, las que se emplearan para confinarlo y amoldarlo a las líneas y niveles especificados en el proyecto.

EJECUCIÓN: Cimbra y descimbra aparente, medida a líneas de proyecto, utilizando madera o moldes prefabricados, los troqueles y demás refuerzos serán diseñados por el contratista, así como molduras y/o chaflanes respetando la geometría de las mismas, incluye trazo, fabricación, corte, habilitado, colocación, desmoldante, obras falsas, materiales, mano de obra y equipo.

Se utilizará madera de pino de triplay de $\frac{3}{4}$ " de espesor y/o de acuerdo con la designación 347-63 del A.C.I. las formas deberán tener un traslape no menor de 2.5 cm. sobre el concreto endurecido previamente colado, y serán sujetas al mismo, de forma que al hacer el siguiente colado las formas no se abran ni permitan desalojamientos de las superficies del concreto ni pérdidas de la lechada en las juntas.

Los materiales que se emplearán como cimbra de contacto o molde para obtener superficies de acabado aparente, deberán ser previamente aprobados por LA CONVOCANTE, estos no tendrán mas de 3 usos al momento de su colocación.

Se colocarán señales y barreras para impedir el paso a la zona de colados a personas y vehículos no autorizados, así como andamios, barandales y plataformas que garanticen la seguridad del personal.

La madera utilizada para la cimbra no deberá estar torcida o deformada evitando colocar piezas con nudos en zonas de elementos estructurales de la cimbra que vayan a trabajar a tensión. Salvo indicación en contrario, todas las aristas vivas llevarán un chaflán que consistirá en un triángulo rectángulo con catetos de 2.5 cm (chaflán de $3/4$ ")

MATERIALES: La madera utilizada para la cimbra no deberá estar torcida o deformada evitando colocar piezas con nudos en zonas de elementos estructurales de la cimbra que vayan a trabajar a tensión. Salvo indicación en contrario, todas las aristas vivas llevarán un chaflán que consistirá en un triángulo rectángulo con catetos de 2.5 centímetros (chaflán de $3/4$ ")

EQUIPO: El equipo y herramienta que se utilice para la cimbra y descimbra será el adecuado para obtener el rendimiento especificado en el proyecto, siendo responsabilidad del contratista de obra su elección y mantenimiento en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra.

Se COLOCARÁ la cimbra de tal forma que se garantice la correcta contención del concreto amarrada y fija sin oquedades o separaciones fuera de lo que indica el proyecto.

MEDICION: La medición se hará tomando como unidad el metro cuadrado (m2)

BASES DE PAGO: El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado que resulte del análisis. Este precio unitario incluye el equipo adecuado, mano de obra, transporte, almacenamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución en apego a la normatividad vigente. Este precio unitario incluye carga, descarga, transporte con vehículo apropiado y almacenamiento de los materiales y equipo; manejo de los materiales, mano de obra y herramienta menor; limpieza de la zona de obra y en general todo lo necesario para una correcta ejecución de





este concepto.

E.P. (PIV) 1.15. CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 250 KG/CM2

- DESCRIPCIÓN:** El concreto hidráulico es una combinación de cemento Portland, agregados pétreos, agua y aditivos, para formar una mezcla moldeable que al fraguar forma un elemento rígido y resistente, este se clasifica en concreto normal, concreto ligero, concreto lanzado y concreto ciclópeo. Se hará en apego a las normas N-LEG-3 (ejecución de obras), N-CTR- CAR-1-02-003 (concreto hidráulico) de la normativa para la infraestructura del transporte vigente.
- MATERIALES:** Los materiales que se utilizaran en la elaboración de la mezcla (cemento Portland, agregados pétreos, agua y aditivos) deberán cumplir con lo establecido en el libro CMT (características de los materiales) título 02 (materiales para concreto hidráulico) parte 2 (materiales para estructuras) y a las especificaciones ASTM, no se aceptaran materiales que no cumplan con lo indicado en la fracción D.1 de dichas normas.
- EQUIPO:** El equipo y herramienta que se utilice para la fabricación y colocación del concreto hidráulico, será el adecuado para obtener la calidad, resistencia y el rendimiento especificado en el proyecto, siendo responsabilidad del contratista de obra su elección y mantenimiento en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la obra.
- EJECUCIÓN:** El concreto hidráulico para el elemento se fabricará con concreto premezclado de planta, que garantice una resistencia de $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ con tamaño máximo de agregado de $\frac{3}{4}$ " y revenimiento de la mezcla mínimo de 14 ± 2 cms, incluye suministro, colocación, bombeo, curado con membrana y limpieza de la zona de obra
- Se debe tener en cuenta el recubrimiento que el proyecto indica y considerar los elementos que garantizan la separación entre la cimbra y el acero de refuerzo.
- MEDICION:** La medición se hará tomando como unidad el metro cúbico (m³) de mezcla de concreto hidráulico premezclado o fabricado y colocado de acuerdo a proyecto, basándose en las cantidades indicadas en el catálogo de conceptos.
- BASES DE PAGO:** El pago por unidad de obra terminada, se hará al precio unitario fijado en el contrato para el metro cúbico (m³) de mezcla de concreto hidráulico premezclado o fabricado y colocado de acuerdo a proyecto y todos los elementos requeridos para su correcta ejecución a la norma N-LEG-3 (ejecución de obras). Este precio unitario incluye lo que corresponda por: adquisición del concreto premezclado; regalías, cargos, indemnizaciones, demás gravámenes y permisos de explotación del agua y su acarreo a cualquier distancia, almacenamientos y movimientos en la obra de todos los materiales; parte proporcional del costo de la cimbra, herraje y/o acero u otros materiales para obra falsa y moldes, cualquiera que sea su altura; bombeo y obras auxiliares para efectuar el colado en seco, colado a cualquier altura; acomodo y compactación de la revoltura; mermas y desperdicios; preparación de las juntas de construcción, vibrado, curado, incluyendo agua y/o los materiales; acabados, limpieza de la obra, costo de las pruebas necesarias de los materiales y de la mezcla a diferentes edades, y en general, todo lo necesario para la ejecución; y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas. Así como el tiempo de transporte del concreto premezclado, mismo que deberá estar dentro de los rangos establecidos en las especificaciones del instituto mexicano del cemento y el concreto (IMCYC).





E.P. (PIV) 1.16. ACERO DE REFUERZO, FY=4,200 KG/CM2

- EJECUCION:** Será responsabilidad del contratista la adquisición, transporte habilitado y colocación del acero de refuerzo, de tal forma que cumpla con lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por LA CONVOCANTE, en los diversos elementos estructurales que conforman el proyecto para este concepto de trabajo, debiendo tener definida y resuelta previamente la logística de acceso a cada frente de trabajo, la cual deberá ser también autorizada por LA CONVOCANTE.
- MEDICION:** La medición se hará tomando como unidad el kilogramo (Kg) de cable de presfuerzo habilitado, colocado y tensado.
- BASE DE PAGO:** El pago se realizará para el kilogramo (Kg)

E.P. (PIV) 1.17.- DESCONEXION, DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ARBOTANTES.

- DESCRIPCION:** Desmantelamiento de arbotantes existentes con recuperación siguiendo indicaciones LA CONVOCANTE.
- EJECUCIÓN:** 1.- Desconectar circuito de la línea desde la subestación. 2.-Retiro de líneas eléctricas subterráneas en tubería existente. 3.-Desmantelar conexión del poste de alumbrado. 4.- Recogerlos, enrollarlos y depositarlos dentro de las instalaciones que indique LA CONVOCANTE. 5.- La Contratista al elaborar su propuesta, deberá considerar las características del medio físico y las condiciones meteorológicas que imperan en la región, mismos cuyo costo deberá incluir en su análisis de precios unitarios, ya que LA CONVOCANTE no hará ningún pago adicional por este concepto. Asimismo, se señala que LA CONVOCANTE no reprogramará actividades a causa de retrasos imputables a la Contratista. 6.- En caso de accidentes y/o daños a terceros, imputables a la Contratista, ésta será la única responsable, debiendo hacer las reparaciones necesarias por su cuenta y cargo; tomando en cuenta que cualquier atraso causado por incumplimiento en las actividades, será de su exclusiva responsabilidad.
- MEDICIÓN:** La medición de este concepto se realizara por medio de la observación física del elemento de parte de la supervisión asignada para verificar que los trabajos se ejecuten a los alcances y especificaciones definidas una vez concluidos los trabajos.
- BASE DE PAGO:** La unidad de pago será la pieza (pza.) con aproximación a dos decimales

E.P. (PIV) 1.18.- DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO.

- DEFINICION:** Son las actividades relacionadas a la desinstalación e instalación de las líneas de drenaje sanitario en la zona de proyecto.
- MATERIALES:** Los materiales a emplearse en la desconexión desinstalación e instalación son la cortadora, retroexcavadora, picos, palas y tubería relacionada con los





trabajos descritos en esta especificación.

- EJECUCIÓN:** Se deberá de realizar un trazo a detalle de la zona a cortar utilizando hilo simple o hilo con gis, esto para marcar las trayectorias a cortar, medir las distancias a cortar y excavar y con la ayuda de herramienta manual realizar la desconexión y movimiento de la nueva trayectoria de la línea.
- MEDICIÓN:** La medición de este concepto será tomando como unidad el metro lineal (ml) de superficie trazada y referenciada de acuerdo a proyecto.
- BASE DE PAGO:** El pago por unidad de obra terminada será al precio fijado en el contrato para el METRO LINEAL de superficie trazada y referenciada de acuerdo a proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: adquisición o renta del equipo topográfico, accesorios y equipo de señalamiento provisional de obra.

E.P. (PIV) 1.19.- DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE LINEA DE AGUA POTABLE.

- DEFINICIÓN:** Son las actividades relacionadas a la desinstalación e instalación de las líneas de drenaje sanitario en la zona de proyecto.
- MATERIALES:** Los materiales a emplearse en la desconexión desinstalación e instalación son la cortadora, retroexcavadora, picos, palas y tubería relacionada con los trabajos descritos en esta especificación.
- EJECUCION:** Se deberá de realizar un trazo a detalle de la zona a cortar utilizando hilo simple o hilo con gis, esto para marcar las trayectorias a cortar, medir las distancias a cortar y excavar y con la ayuda de herramienta manual realizar la desconexión y movimiento de la nueva trayectoria de la línea.
- MEDICIÓN:** La medición de este concepto será tomando como unidad el metro lineal (ml) de superficie trazada y referenciada de acuerdo a proyecto.
- BASE DE PAGO:** El pago por unidad de obra terminada será al precio fijado en el contrato para el metro lineal de superficie trazada y referenciada de acuerdo a proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: adquisición o renta del equipo topográfico, accesorios y equipo de señalamiento provisional de obra.

E.P. (PIV) 1.20 ESPECIFICACIONES PARA OBRAS INDUCIDAS EJECUCION

ZANJAS PARA ALOJAR TUBERÍAS:

- 1.-CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS:** para construcción de zanjas con pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico; cortar con disco de diamante en seco o con el mínimo de agua para evitar que esta penetre a capas inferiores.
- 2- EL RETIRO DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y/O CONCRETO HIDRÁULICO:** deberá fragmentarse la carpeta asfáltica con un martillo ligero tipo plano, para evitar que al levantar la carpeta se aflojen las capas





que no serán removidas a los lados de la zanja, el producto de la demolición deberá retirarse de la obra como material sobrante o desperdicio a tiro libre.

- 3- **RETIRO DE LA CAPA DE BASE:** si el material que constituye la base es adecuado para reutilizarse, éste se recuperará y almacenará cerca de la obra para usarse en la formación de sub-base o subrasante. su recuperación se hará con precaución para no contaminarlo con las capas subyacentes.
- 4- **RETIRO DE LA CAPA SUB-BASE:** si el material que constituye la sub-base es adecuado para reutilizarse, éste se recuperará y almacenará cerca de la obra para usarse en la formación de sub-base o subrasante.
- 5- **RETIRO DE LA SUBRASANTE:** si el material que constituye la subrasante es adecuado para reutilizarse, este se recuperará y almacenará cerca de la obra para usarse en la formación de subrasantes o relleno.
- 6- **RETIRO DEL TERRENO NATURAL (EXCAVACIÓN):** el volumen de excavación requerido para dar nivel de apoyo a la plantilla, deberá excavar con retroexcavadora, procurando no remover las paredes adyacentes, únicamente las paredes de la excavación. el material producto de excavación que se reutilizará en el relleno, deberá depositarse a un lado de la zanja preferentemente acamellonado a ambos lados para evitar que posibles escurrimientos de agua por lluvia o por fugas penetren a la zanja.
- 7- **PERFILADO DE FONDO DE ZANJA:** efectuada la excavación, pasar nivelación para efectuar perfilado de fondo de zanja, dejando un espesor de 7 a 10 cm para colocar plantilla de apoyo de tubo.
- 8- **Ancho de zanja para colectores pluviales de acuerdo a los siguientes diámetros.**

TABLA 1.A

DIAMETRO (PULGADA)	DIAMETRO INTERIOR (CMS.)	DIAMETRO EXTERIOR (CMS.)	ANCHO DE ZANJA (MTS.)
24	61	75	1.20
30	76	91	1.45
36	91	115	1.65
42	107	130	1.90
48	122	146	2.15
54	137	165	2.35
60	152	185	2.60
72	183	215	3.05

RELLENOS Y PAVIMENTOS:

- 2.1.- **PLANTILLA DE APOYO DE TUBO Y POZOS DE VISITA:** efectuada la perfilada, colocar material para formar plantilla, el material utilizado será arena no clasificada (C.N.C.) de 10 cm de espesor, dándole la pendiente de acuerdo al





proyecto.

- 2.2.- **COLOCACIÓN DEL TUBO:** efectuada la colocación de plantilla se procede a colocar tubería con los procedimientos indicados para cada tipo de tubo (concreto, P.V.C., polietileno de alta densidad, etc.).
- 2.3.- **ACOSTILLADO Y RELLENO A 30:** efectuada la colocación del tubo, deberá colocarse material de similar calidad al utilizado en la plantilla este será arena no clasificada (C.N.C.), que, al irse colocando entre la pared y el tubo, deberá acomodarse para evitar huecos en el relleno y sujetar bien el tubo para evitar que se mueva.
- 2.4.- **RELLENO AL 95% PROCTOR Y CAPAS SUBSECUENTES:** sobre la capa de colchón, colocar una capa de calidad "terraplén" si es producto de excavación o calidad subrasante si es de banco, el material deberá tener humedad cercana o igual a la óptima, el espesor de esta capa será de 20cm compactada con rodillo pequeño sin vibrar o con pizón manual de mediano impacto, terminada la primera capa de relleno, colocar material calidad terraplén si es producto de excavación, o material calidad subrasante si es material de banco, el material deberá contener humedad óptima, el espesor compacto será de 20cm extender y compactar con rodillo vibratorio liso o de pisonos o con bailarina, la compactación será de 95% como mínimo.
- 2.5.- **CAPAS SUBSECUENTES DE TERRAPLÉN A NIVEL SUB-RASANTE:** aprobadas las dos primeras capas del relleno, colocar material calidad sub-rasante con humedad óptima, extender y compactar al 95% los espesores no deberán ser mayores a 20cms. el relleno se continuará hasta el nivel de subrasante (bajo la sub-base).

CONCRETOS:

Será obtenido por medios mecánicos (dosificado en planta) y con una resistencia mínima a la compresión a los 28 días (F'C) según se especifica en planos constructivos. El tamaño máximo de agregado será de $\frac{3}{4}$ " (2.0 cm), excepto se indique otra cosa.

Los agregados para concreto deberán cumplir con las especificaciones de agregados para concreto ASTM C 33.

El agua empleada en el mezclado del concreto deberá ser limpia y estará libre de aceites, ácidos, álcalis, sales, material orgánico u otras sustancias que puedan ser nocivas al concreto o al refuerzo.

Para el control de la resistencia del concreto deberán tomarse 4 cilindros por camión revolvedor de 6.00 m³.

Se probará un cilindro a los 7 días y dos cilindros a los 28 días, conservando el cuarto cilindro en caso de una lectura dudosa.

Como especificaciones básicas serán las normas de la ASTM, ACI y LA CONVOCANTE.

1.- TIPO DE CEMENTO

A menos que el proyecto fije y/o que LA CONVOCANTE ordene otra cosa, deberá entenderse que el cemento que se usará será portland tipo I Y III según los casos.

TIPO I.- para usarse cuando no se requieran las propiedades especiales señaladas para los tipos II, III, IV Y V.

TIPO III.- para usarse cuando se requiera alta resistencia a corta edad.





2.- COLADO DE CONCRETO

Prevía inspección de los moldes, acero de refuerzo, andamios y pasarelas para el transporte del concreto, el supervisor autorizará el colado, que podrá hacerse con carretillas, vogues, canales o tubos que deberán disponerse de manera que prevengan cualquier segregación o clasificación de los materiales, y no permitiendo que el concreto caiga de alturas mayores a 1.50 m.

Para el colado por bombeo, el equipo deberá instalarse de tal manera que no produzca vibraciones que puedan dañar el concreto fresco: el bombeo deberá hacerse con flujo continuo de la revoltura y cada vez que se suspenda, la revoltura que permanezca en la tubería deberá revolverse y desecharse y todo el equipo deberá lavarse. el transporte de la revoltura utilizando procedimientos diferentes de los descritos, requiere aprobación previa LA CONVOCANTE.

el contratista deberá dar aviso a LA CONVOCANTE antes de cada colado, para poder permitir que el supervisor inspeccione la elevación de los desplantes, la solidez, dimensiones y demás requisitos de los moldes, obra falsa, colocación y firmeza del acero de refuerzo y la colocación de instalaciones en general, tal aviso deberá ser dado con una anticipación de 24 horas.

En ningún colado, se usará revoltura de concreto que llegue a su destino final después de haber transcurrido dos horas o más a partir de la incorporación del agua en la mezcla.

3.- COLADOS NOCTURNOS

Deberán ser autorizados por LA CONVOCANTE, siempre que las instalaciones garanticen un alumbrado suficiente, adecuado y continuo en los sitios en que sea requeridos, si algún colado se efectúa violando esta disposición o en ausencia del inspector LA CONVOCANTE, será retirado el concreto colado y reemplazado, si LA CONVOCANTE así lo estima conveniente.

4.- COMPACTACION Y ACOMODO DE LA REVOLTURA

El colado de la revoltura se hará de manera que llene totalmente los moldes, sin dejar huecos dentro de la masa, esto se obtendrá mediante el uso de vibradores de inmersión en cantidades suficientes para lo cual deberá contar con personal competente, y con la presencia de un ingeniero del contratista. el colado para elementos verticales tales como caballetes, pilas, estribos, muros se hará como sigue:

- A) la revoltura se vaciará por capas horizontales, continuas de 25 a 30 cm., cada capa se acomodará y compactará en toda su profundidad, para que el concreto llene completamente los moldes y cubra en forma efectiva el acero de refuerzo.
- B) cuando la revoltura deba vaciarse a altura mayor que la especificada se tomarán precauciones especiales, tales como el uso de canales deflectores o "trompas de elefante". la revoltura no deberá acumularse para ser extendida en los moldes.
- C) cuando por razón de emergencia sea preciso interrumpir la continuidad de una de las capas de colado, la capa deberá terminar en una vertical moldeada contra un tabique o mampara puesto a través del molde, dejando un candado con madera de 2" x 2", perfectamente horizontal que sirva para nivelar el concreto.
- D) el colado de las capas se efectuará de forma continua, inmediatamente después de compactar (vibrado) la anterior. para evitar discontinuidad y se marquen juntas, el tiempo de colado de una capa y la siguiente no deberá





ser mayor de 30 minutos.

- E) la superficie libre de la última capa que se cuele, ya sea por suspensión temporal de trabajo de acuerdo con el supervisor LA CONVOCANTE, o por termino de las labores diarias, deberá limpiarse tan pronto como dicha superficie haya fraguado suficientemente para conservar su forma, quitándole la lechada u otro material.

Durante el fraguado inicial del concreto y dentro de las 10 horas siguientes a la terminación del colado, la superficie se protegerá para evitar que una posible lluvia lo deteriore, así mismo, durante las primeras 48 horas, se evitará toda clase de sacudidas y trepidaciones, esfuerzos y movimientos de las varillas que sobresalgan y que se altere el acabado superficial con huellas u otras marcas.

5.- EL CURADO DEL CONCRETO

Para lograr un fraguado y endurecimiento correctos, se mantendrá la humedad superficial interrumpidamente durante los primeros 7 días cuando se trate de cemento portland tipo i, y durante 3 días cuando se emplee portland tipo iii.

El curado podrá hacerse cubriendo las superficies con agua limpia y arena, película de curado o mantas que mantengan la humedad, mediante curado por vapor o cualquier otro procedimiento autorizado por LA CONVOCANTE.

Todas las superficies coladas deberán estar exentas de bordes, rugosidades salientes u oquedades de cualquier clase, los alambres deberán cortarse al ras de la superficie del concreto y este deberá presentar el acabado que fije el proyecto. el concreto dañado por cualquier causa deberá removerse y sustituirlo por concreto nuevo que reúna las características fijadas en el proyecto; cuando la causa sea imputable al contratista, éste hará la reposición de la parte dañada con cargo a sí mismo.

OBRA FALSA:

1.- Las obras falsas de las cimbras se construirán de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o ordenado por LA CONVOCANTE o bien conforme al proyecto que elabore el contratista y le apruebe LA CONVOCANTE. Se observarán las recomendaciones siguientes:

Las obras falsas podrán ser de madera, metálicas o de cualquier otro material aprobado por LA CONVOCANTE

Con el objeto de reducir la altura de una obra falsa, esta podrá desplantarse sobre terraplenes construidos para el objeto, previa autorización LA CONVOCANTE.

Las obras falsas podrán usarse mayor número de veces que el establecido por LA CONVOCANTE, siempre y cuando esta lo autorice y se les hagan las reparaciones que ordene, sin que esto modifique el programa de trabajo.

En los apoyos de las obras falsas su usarán cuñas de materiales duros o cualquier otro dispositivo adecuado, con objeto de corregir cualquier asentamiento que pudiera producirse antes, durante e inmediatamente después del colado.

Las obras falsas que no puedan cimentarse satisfactoriamente por apoyo directo sobre el terreno, deberán descansar en pilotes, cuya posición hincado y remoción deberán hacerse según lo fije el proyecto y/o lo ordene LA CONVOCANTE. Las obras falsas podrán apoyarse sobre algunos elementos de la sub-estructura o superestructura, previa autorización LA CONVOCANTE.





Una vez terminada la construcción de la obra falsa, deberá revisarse para cerciorarse de que está de acuerdo al proyecto.

LA CONVOCANTE, verificará los desplantes, niveles, contra flechas, y, en general, todos los elementos geométricos de la obra falsa.

Cuando los proyectos de obras falsas sean elaborados por LA CONVOCANTE, el contratista tendrá opción a proponer proyectos alternos, tanto por lo que respecta a la clase de materiales como al tipo de proyecto, los cuales serán tomados en cuenta para su aprobación en su caso, siempre y cuando no produzcan demoras en los programas de trabajo ni aumenten los precios unitarios.

La determinación del tiempo a partir del cual puede iniciarse la remoción de los moldes y de la obra falsa, depende del tipo de la estructura, de las condiciones climáticas y de otros factores que puedan influir en el endurecimiento del concreto.

Cuando el peso muerto sea de consideración, a juicio LA CONVOCANTE, ésta fijará el plazo mínimo adecuado en cada caso. cuando se usen aditivos, la remoción de los moldes de la obra falsa se iniciará cuando lo ordene LA CONVOCANTE.

Todo lo anterior con base en los resultados de las pruebas de los cilindros tomados del concreto empleado.

En elementos estructurales que no soporten cargas, tales como guarniciones y parapetos, etc., los moldes de superficies verticales podrán removerse a partir de 8 a 48 horas después del colado.

Si se emplean amarres para sujetar y reforzar los moldes, se colocarán y removerán de manera que ninguno de ellos, excepto los metálicos, quede dentro del concreto.

Para remover los moldes y la obra falsa no deberán usarse procedimientos que dañen las superficies del concreto o que incrementen los esfuerzos a que estará sujeta la estructura. los apoyos de la obra falsa deberán retirarse de manera que la estructura tome su esfuerzo gradualmente.

No se aplicarán las cargas totales del proyecto hasta 28 días después de terminado el colado. Podrá cargarse parcialmente a los 21 días después de terminado el colado en los casos en que así lo autorice LA CONVOCANTE. Si se usa cemento portland tipo iii o aditivos, serán modificados los períodos anteriores de acuerdo con lo fijado por LA CONVOCANTE para cada caso.

ACERO DE REFUERZO:

1.- DEFINICIÓN:

Varillas, alambre, cables, barras, soleras, ángulos, rieles, rejillas de alambre, metal desplegado u otras secciones o elementos estructurales que se usan dentro o fuera del concreto, en ductos o sin ellos para ayudar a este a absorber esfuerzos.

- 1.1. El acero que se utilice deberá ser de una marca de reconocida calidad. Ningún acero sin antecedentes de buena calidad, serán autorizados hasta que se hayan hecho en forma continua y durante 6 meses por lo menos 12 ensayos por LA CONVOCANTE con resultados satisfactorios.
- 1.2. En contratista deberá indicar el lote de acero que va a emplear en la obra, para hacer el muestreo y ensayo del mismo, antes de que se empiece a usar.
- 1.3. El acero que no cumpla con la calidad estipulada será rechazado, marcado





y retirado de la obra.

- 1.4. El acero al llegar a la obra y al colocarse en la estructura o elemento deberá hallarse libre de oxidación perjudicial, exento de tierra, grasas, aceites, quiebres, hojeaduras y deformaciones de la sección.
- 1.5. El acero para refuerzo se almacenará clasificando según su tipo y sección, se debe proteger contra la humedad, agentes corrosivos, golpes y partículas incandescentes producidas durante el corte o soldaduras.
- 1.6. Las varillas de refuerzo se doblarán lentamente en frío para darle la forma que tiene el proyecto, cualquiera que sea su diámetro y sólo podrán doblarse en caliente si lo autoriza LA CONVOCANTE. la varilla torcida en frío deberá calentarse.
- 1.7. Cuando se autorice calentar la varilla para facilitar su doblado, la temperatura que adquiriera no excederá de 200°C y la fuente de calor no se aplicará directamente a la varilla y deberá exigirse que el enfriamiento sea lento.

A menos que el proyecto fije otra cosa o lo ordene LA CONVOCANTE. Los dobleces o ganchos de anclaje deberán hacerse de acuerdo con lo siguiente:

- A) en estribos los dobleces se harán alrededor de una pieza cilíndrica que tenga un diámetro igual o mayor de 4 veces el de la varilla.
- B) en varillas menores de 2.5 cm. de diámetro los ganchos de anclajes deberán hacerse alrededor de una pieza cilíndrica que tenga un diámetro igual o mayor de 6 veces al de la varilla, ya sea que se trate de ganchos doblados a 180° o 90°.
- C) en varillas mayores de 2.5 cm. de diámetro los ganchos de anclajes deberán hacerse alrededor de una pieza cilíndrica que tenga un diámetro igual o mayor de 6 veces al de la varilla, ya sea que se trate de ganchos doblados a 180° o 90°. excepto varilla #10 que será 8 veces el diámetro.

Todas las varillas deberán colocarse con las longitudes que fije el proyecto y sin empalmes, salvo con autorización LA CONVOCANTE.

- 1.8. Los empalmes cuando sean autorizados, serán de dos tipos: traslapados o soldados a tope. Salvo indicación en el proyecto, en una misma sección no se permitirá empalmar más de 50% de las varillas de refuerzo. Se observarán las recomendaciones siguientes:
 - A) cuando el proyecto no fije otra cosa, los traslapes tendrán una longitud de 40 veces el diámetro para varilla corrugada y 60 veces el diámetro o lado para varilla lisa. se colocarán en los puntos de menor esfuerzo de tensión de tensión, nunca se pondrán en lugares donde la sección no permita una separación mínima libre de una vez y media el tamaño máximo del agregado grueso, entre el empalme y la varilla más próxima.





- B) en los empalmes a tope, los extremos en las varillas se unirán mediante soldadura de arco u otro procedimiento autorizado por LA CONVOCANTE. la preparación de los extremos serán como lo fije el proyecto o lo ordene LA CONVOCANTE. las varillas de refuerzo deberán colocarse en la posición que fije el proyecto y mantenerlas firmemente en su sitio durante el colado.

1.9. En general se observarán las recomendaciones siguientes:

- A) los estribos deberán rodear a las varillas longitudinales y quedar firmemente unidos a ellas.
- B) cuando se utilicen estribos en losas, deberán rodear a las orillas longitudinales y transversales de las capas de refuerzo y quedar firmemente unidos a ellas.
- C) el refuerzo próximo al molde deberá separarse del mismo, por medio de separadores de acero o dados de concreto, que tengan el espesor para el recubrimiento requerido.
- D) en losas con doble capa de refuerzo, las capas mantendrán su posición mediante separadores fabricados con acero de 95 centésimos de diámetro nominal mínimo, de modo que la separación entre las varillas inferiores y superiores sea la fijada en el proyecto. los separadores se sujetarán al acero de refuerzo por medio de amarres de alambre o bien por un punto de soldadura. cuando se utilice varilla torcida en frío no se usará soldadura.
- E) no se iniciará ningún colado hasta que LA CONVOCANTE inspecciones y apruebe la colocación del armado de refuerzo. los alambres, cables y barras que empleen en concreto presforzado, deberán colocarse y ser tensados como las longitudes, posición, accesorios, procedimientos y otros requisitos fijados en el proyecto o como LA CONVOCANTE lo autorice.
- F) las soleras, ángulos, rieles, rejillas de alambre, metal desplegado y otros elementos estructurales que se empleen como refuerzo, deberán colocarse como lo fije el proyecto a o lo ordene LA CONVOCANTE.

